Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1278

POR LA CUAL SE AMPLÍA HASTA EL 20% DE LOS LOTES ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS", CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ.

Asunción, 15 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Ampliación hasta un 20% de lo adjudicado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos", para la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná; y el Acta de recomendación de Ampliación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente LCO N° 05/2011, a través de la Resolución D.D.R.S. N° 01/2011, de fecha 17 de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos", realizado en fecha 20 de abril de 2011, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Mercedes Raquel Rivas, la Lic. Gloria Dominga López y el Sr. Martin Daniel Alegre, ha elevo el Informe de Recomendación de Ampliación para la Adjudicación de lo ampliado, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la ampliación de la adjudicación hasta un 20% de los lotes adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011, a la Empresa MILLENIUM SERVICE.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre los "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2773, de fecha 14 de noviembre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) de los lotes adjudicados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos", para la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1278

15 de noviembre de 2011
Hoja N° 2

OFERENTE		INSTITUCION	LOTES AMPLIADOS	MONTO AMPLIADO
1	MILLENIUM SERVICE	DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ	LOTE 1	3.800.000
			LOTE 2	5.700.000
			LOTE 3	7.900.000
			LOTE 4	2.200.000
			LOTE 6	20.300.000
MONTO MAXIMO AMPLIADO TOTAL				**39.900.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL.

Artículo 2°. Disponer que es parte anexa de la presente Resolución la Justificación de la Ampliación hasta el 20% del Cuadro de Precios Ampliados, a la Empresa donde se detallan los ítem ampliados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 240, FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", asignados a la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 4°. Autorizar al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná a suscribir la Adenda correspondiente, previa extensión de la vigencia de los contratos y la garantía de fiel cumplimiento de la misma.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/sbc/lbm